

MINISTERIO DE FOMENTO

5646 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de Renfe-Operadora, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 7/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que,

las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 16 de febrero de 2007.-El Presidente de RENFE-Operadora, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Cuentas Anuales y Memoria relativa al Cumplimiento de las Obligaciones de Carácter Económico-Financiero

BALANCE DE SITUACIÓN

31 de diciembre de 2005

(Expresado en miles de euros.)

Pasivo	2005	Activo	2005
Fondos propios (nota 11):		Inmovilizado:	
Aportaciones patrimoniales.	1.230.489	Gastos de establecimiento.	2.410
Aportaciones para compensación de pérdidas.	205.798	Inmovilizaciones inmateriales (nota 4).	13.589
Pérdidas del ejercicio.	(201.371)	Inmovilizaciones materiales (nota 5).	3.303.527
	1.234.916	Coste	6.413.751
		Amortizaciones y provisiones	(3.110.224)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 12).	11.463	Inmovilizaciones financieras (nota 6)	84.491
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo (nota 13).	53.089	Total inmovilizado	3.404.017
Acreeedores a largo plazo (nota 14).	1.740.454	Deudores a largo plazo:	
Acreeedores a corto plazo:		Otros deudores a largo plazo (nota 7).	91.520
Deudas con entidades de crédito (nota 15).	201.745	Estado deudor a largo plazo (nota 8).	81.145
Acreeedores comerciales (nota 15).	452.760	Total deudores a largo plazo.	172.665
Otras deudas no comerciales (nota 15).	299.584	Gastos a distribuir en varios ejercicios.	2.082
Ajustes por periodificación (nota 15).	13.269	Activo circulante:	
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (nota 16).	19.382	Existencias (nota 9).	42.390
Total acreedores a corto plazo.	993.746	Deudores (nota 10).	406.057
		Tesorería.	5.635
		Ajustes por periodificación.	822
Total pasivo.	4.033.668	Total activo circulante.	454.904
		Total activo.	4.033.668

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2005.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

31 de diciembre de 2005

(Expresada en miles de euros.)

Gastos	2005	Ingresos	2005
Gastos de explotación:		Ingresos de explotación:	
Consumos de explotación.	77.829	Importe neto de la cifra de negocios (nota 18).	1.467.681
Gastos de Personal (nota 20).	692.287	Otros ingresos de explotación (nota 19).	416.875
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado .	225.030	Total Ingresos de explotación.	1.884.556
Variación de la provisión de tráfico.	20.672		
Otros gastos de explotación (nota 21).	1.019.959		
Total gastos de explotación.	2.035.777		

Gastos	2005	Ingresos	2005
Gastos financieros (nota 22):		Pérdidas de explotación.	151.221
Gastos financieros y gastos asimilados.	48.102	Ingresos financieros (nota 22):	
Diferencias negativas de cambio.	8	Intereses e ingresos asimilados.	7.972
Total gastos financieros.	48.110	Diferencias positivas de cambio.	306
		Total ingresos financieros.	8.278
Pérdidas y gastos extraordinarios (nota 23):		Resultados financieros negativos.	39.832
Variación de las provisiones de inmovilizado.	449	Perdidas de actividades ordinarias.	191.053
Pérdidas procedentes del inmovilizado (nota 5).	1.159	Beneficios e ingresos extraordinarios (nota 23):	
Gastos extraordinarios.	24.053	Beneficios en la enajenación de inmovilizado.	1.158
Total pérdidas y gastos extraordinarios.	25.661	Subvenciones de capital transferida al resultado del ejercicio (nota 12).	881
		Otros ingresos extraordinarios.	13.304
		Total beneficios e ingresos extraordinarios.	15.343
		Resultados extraordinarios negativos.	10.318
		Pérdidas del ejercicio.	201.371
Superávit de gestión.	4.427	Aportación para la compensación de pérdidas (nota 1).	205.798

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2005.

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2005

1. Actividad de la entidad y entorno jurídico-legal

A continuación se detalla la actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, y como la entidad se ve afectada por la misma:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario (en adelante LSF) y creación del ente público empresarial RENFE-Operadora. La disposición adicional tercera de la LSF, ha creado la entidad pública empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras. Asimismo tiene la consideración de sociedad estatal de las previstas en el artículo 6.1 de la Ley General Presupuestaria y de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a las disposiciones complementarias de ambas.

La creación de RENFE-Operadora es consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomienda la administración de las infraestructuras ferroviarias a la entidad pública empresarial red nacional de los ferrocarriles españoles (en adelante Renfe) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (Adif), integrando, además al gestor de infraestructuras ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones de aquella, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la entidad.-El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprueba el estatuto de la entidad en el que se establecen entre otros los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la entidad:

El objeto de la RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la ley del sector ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, RENFE-Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la ley, sin perjuicio de que la entidad pública empresarial RENFE-Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la ley y tendrá asignada toda la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

ii) Régimen jurídico y de contratación:

La RENFE-Operadora se regirá por el derecho privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su estatuto. En todo caso le será de aplicación lo previsto en la ley del sector ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación, adquisición y enajenación de RENFE-Operadora se ajustará a las normas del derecho privado, respetando en todo caso los principios de publicidad y concurrencia que fije el Consejo de Administración, sin perjuicio de lo establecido por la Ley 48/1998,

de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que incorpora al ordenamiento jurídico español las directivas 93/38/CE, de 14 de junio, y 92/13/CE, de 25 de febrero y lo establecido en la disposición adicional undécima, apartado 2 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los expedientes de gastos relacionados con la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de mercancías como de viajeros, incluyendo los relacionados con el mantenimiento del material rodante, que habían sido iniciados por Renfe y que estaban pendientes de firma en la fecha de efectiva constitución de RENFE-Operadora, continuarán su tramitación por ésta.

RENFE-Operadora se subrogará en todos los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos que hubieren sido celebrados por Renfe antes de la fecha de constitución efectiva de RENFE-Operadora y que tengan por objeto las actividades de transporte de viajeros o de mercancías u otras que guarden relación directa con las mismas.

A los efectos de esta subrogación, RENFE-Operadora elaborará, bajo la supervisión del Ministerio de Fomento, un acta en la que se precisará la situación concreta de ejecución de los contratos respecto de los que se produzca la subrogación, indicando, expresamente, las cantidades pendientes de pago o de cobro.

iii) Régimen de contabilidad y control:

La entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, a las disposiciones del código de comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al plan general de contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras, el control técnico y de eficacia de la gestión que ha de llevar a cabo RENFE-Operadora, así como el ejercicio de las facultades que la Ley le atribuye en materia de control de la fijación y gestión de los cánones ferroviarios (véase apartado 1.g), a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones y auditorías de gestión que resulten necesarias.

iv) Régimen presupuestario:

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa que se encuentre en vigor, sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero:

RENFE-Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, para la ejecución de sus fines, la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.

Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.

Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.

Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.

Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El primer ejercicio económico de RENFE-Operadora comenzará a contarse desde el día 1 de enero de 2005, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el mencionado estatuto, y finalizará el 31 de diciembre de 2005.

vi) Régimen del personal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores de Renfe quedarán integrados en RENFE-Operadora desde el momento de su constitución, siempre que los servicios que presten en aquélla correspondan a las funciones de esta última.

c) Contrato-Programa.-La Disposición transitoria cuarta de la LSF 39/2003, de 17 de noviembre, establece la figura del contrato-programa como el instrumento que regula las relaciones entre la Entidad y el Estado, y en concreto, lo siguiente:

i) Las directrices básicas de actuación de RENFE-Operadora, sus niveles de inversión y los compromisos necesarios para alcanzar sus fines y objetivos, se concretarán en un Contrato-Programa a celebrar entre aquélla y la Administración General del Estado.

ii) Las subvenciones y compensaciones que RENFE-Operadora haya de percibir del Estado por la prestación de servicios de transporte ferroviario deficitarios se ajustarán a lo dispuesto en el Contrato-Programa que, entre ambos, se celebre.

iii) La Intervención General de la Administración del Estado emitirá un informe de control financiero sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas del Contrato-Programa, en el que se recoja su opinión técnica sobre la liquidación de las aportaciones a efectuar por el Estado.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha establecido todavía un contrato-programa entre el Estado y RENFE-Operadora. En tanto no se establezca un contrato-programa específico para esta Entidad y dado su origen como segregación de las ramas de actividad de transporte de viajeros y mercancías y talleres de Renfe, RENFE-Operadora considera aplicable transitoriamente los criterios establecidos en el Contrato-Programa 1999-2000, firmado entre el Estado y Renfe en los ámbitos propios de las actividades que legalmente le correspondían, criterios que fueron refrendados para el periodo 2001-2004, de acuerdo con la Orden PRE/676/2006 de 6 de marzo del Ministerio de la Presidencia y una vez efectuado el informe de control financiero por parte de la IGAE.

d) Asignaciones de bienes, derechos y obligaciones de Renfe a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.-En las disposiciones primera y tercera de la LSF, se establece lo siguiente:

i) Mediante Orden Ministerial de Fomento, se determinarán los bienes muebles e inmuebles que habiendo pertenecido o estando adscritos a Renfe deben pertenecer a RENFE-Operadora por ser necesarios para la prestación del servicio de transporte, o que se consideren convenientes para garantizar su equilibrio económico-financiero.

ii) También asumirá RENFE-Operadora la deuda contraída por Renfe para la adquisición, el mantenimiento y funcionamiento del material rodante y cualesquiera otros servicios relaciones con éste. El detalle e importe de esta deuda será cuantificado por el Ministerio de Fomento y sometido a informe de control financiero por la Intervención General de la Administración del Estado, previamente a su determinación mediante Orden Ministerial.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se ha emitido la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecien-

tes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Previamente a su publicación, y con base en el proyecto de Orden, la IGAE, con fecha 14 de septiembre de 2006, ha emitido el informe de control financiero sobre la deuda de Renfe asumida por RENFE-Operadora, en el que refrenda la deuda de Renfe al 31 de diciembre de 2004 que asume RENFE-Operadora, que figura en la citada Orden.

Los principales criterios establecidos por la Orden son los siguientes:

i) La asignación de bienes, derechos y obligaciones de la antigua Renfe a RENFE-Operadora se ha efectuado tomando como base la organización de Renfe en Unidades de Negocio, cada una de las cuales tenía unas funciones definidas y a las que se habían asignado la totalidad de los elementos materiales y humanos, necesarios para el desarrollo de su actividad. En consecuencia, y aun cuando existirán determinados bienes y derechos que deban ser objeto de un tratamiento especial, se integran en RENFE-Operadora las áreas de actividad que corresponden a las antiguas Unidades de Negocio de Renfe que a continuación se enumeran: Alta Velocidad, Grandes Líneas, Regionales, Cercanías, Mercancías y Mantenimiento Integral de Trenes.

ii) Se adscriben a RENFE-Operadora las acciones y participaciones en sociedades filiales y participadas, vinculadas a las actividades de transporte y, en concreto, las siguientes:

El 50 % de la participación que ostentaba Renfe, del 25 % del capital, en las sociedades relacionadas con operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras de alta velocidad:

Razón social	%
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transportes, S. A.	12,5
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S. A.	12,5
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S. A.	12,5
Gijón al Norte, S. A.	12,5
León Alta Velocidad 2003, S. A.	12,5
Logroño Integración del Ferrocarril, S. A.	12,5
Valladolid Alta Velocidad 2003, S. A.	12,5
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S. A.	12,5

Las participaciones en diversas sociedades de carácter horizontal, como consultorías, edición o publicidad:

Razón social	%
Comercial del Ferrocarril, S. A.	49
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S. A.	35
Ingeniería y Economía del Transporte, S. A.	17

Las participaciones en las sociedades y agrupaciones que realizan actividades vinculadas al transporte ferroviario y al mantenimiento de material rodante, que se detallan a continuación:

Razón social	%
A.I.E. Cererail	25
Albatros Alcazar, S. A.	20
Alfil Logistics, S. A.	40
Algetren Logística, S. A.	40
Bureau Central de Clearing	3
Cadefer, S. A.	30
Combiberia, S. A.	22,5
Construrail, S. A.	40
Elipsos Internacional, S. A.	50
Eurofima	5,22
Iberrail, S. A.	33,32
Intercontainer Interfrigo (ICF)	3,8
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S. A.	46
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S. A.	49
Intercontainer West, S. A.	8
Petrorail, S. A.	25
A.I.E. Pool Iberico Ferroviario	18,77
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transportes S. A. (SEMAT)	36,4
Transportes Ferroviarios Especiales, S. A. (Transfesa)	20,4
Logística Mediterráneo Cargo, S. A. (*)	50
Conterail, S. A.	46

(*) Al 31 de diciembre de 2005 esta sociedad está liquidada y sin actividad.

RENFE-Operadora se subroga en los derechos y obligaciones que los títulos adscritos concedían a Renfe en cada una de las sociedades y entidades y, en especial, en la obligación de pago de los desembolsos pendientes, cuando sus órganos de gobierno acuerden exigirlos.

iii) Inmuebles de uso administrativo y operativo: la Orden Ministerial establece la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se consideran necesarios para garantizar su equilibrio financiero. El valor neto contable de estos inmuebles a 31 de diciembre de 2004 asciende a 9.785 miles de euros.

Asimismo, se concede un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios. No obstante, aquellos espacios objeto de la cesión de uso para los que en un periodo de tres años no se haya acordado una nueva ubicación, se incorporarán al Patrimonio de RENFE-Operadora.

Esta cesión ha sido valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005 en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios.

iv) Instalaciones e inmuebles vinculados al transporte de mercancías: la Orden reconoce un usufructo a favor de RENFE-Operadora sobre diversos inmuebles e instalaciones ubicadas en terminales de mercancías y otros recintos ferroviarios, correspondiendo a Adif la nuda propiedad de los referidos bienes. Este derecho de usufructo se constituye por un plazo máximo de 15 años y tendrá como contraprestación el pago de una renta anual actualizable.

v) Talleres de mantenimiento: se incorporan al patrimonio de RENFE-Operadora los talleres e instalaciones destinados a la reparación y el mantenimiento de los trenes, por un valor neto contable de 142.953 miles de euros, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

vi) Material rodante y otros inmovilizados: se adscribe a RENFE-Operadora el material rodante necesario para la prestación de los servicios de transporte de viajeros y mercancías, cuyo valor neto contable asciende a 1.779.144 miles de euros.

Asimismo, se asignan a RENFE-Operadora todos aquellos bienes y derechos que se consideran necesarios para la prestación de los servicios de transporte de mercancías y viajeros, así como para garantizar su equilibrio financiero, y las inmovilizaciones en curso que corresponden a los bienes adscritos a la referida entidad y aquellas necesarias para la prestación de los servicios de transporte de mercancías y viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante, por un valor neto contable de 858.666 miles de euros.

Las subvenciones de capital que financiaron la adquisición y construcción de elementos del inmovilizado asignados a RENFE-Operadora han sido atribuidas a esta Entidad en el proceso de segregación.

vii) En el caso de bienes patrimonializables por RENFE-Operadora que se encontrasen a la fecha de publicación de la Orden afectados por operaciones urbanísticas previstas en convenios o contratos firmados por Renfe o Adif, RENFE-Operadora se subrogará, respecto a los referidos bienes, en los derechos y obligaciones que dimanen a favor de la entidad firmante.

viii) Clientes, deudores, proveedores y acreedores: RENFE-Operadora se subroga en los derechos de cobro y obligaciones de pago vinculadas con los servicios de transporte de viajeros y mercancías, incluido el mantenimiento del material rodante, y, en general, en todos aquellos que hubiesen sido contraídos en el marco de las funciones desarrolladas por las unidades de negocio de Renfe integradas en esta Entidad.

ix) Existencias: se adscriben a RENFE-Operadora aquellas existencias propiedad de Renfe, que a 31 de diciembre de 2004 estaban destinadas a las operaciones de mantenimiento y reparación del material rodante, por importe de 48.408 miles de euros.

x) Tesorería: se adscriben las cuentas corrientes afectadas a la actividad de RENFE-Operadora, los fondos en metálico de las cajas de las dependencias administrativas y técnicas que se integran en la Entidad, así como la cuenta a cobrar por las liquidaciones con otros ferrocarriles europeos.

xi) Pasivos financieros a corto y largo plazo: RENFE-Operadora asume la totalidad del endeudamiento contraído por Renfe con la entidad Eurofima para la financiación de la adquisición de material rodante por un importe que al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 1.368.882 miles de euros, así como los intereses devengados y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2004 correspondientes a estas deudas, que ascienden a 8.441 miles de euros.

xii) Provisiones para riesgos y gastos: se adscriben a RENFE-Operadora la provisión para grandes reparaciones constituida por Renfe a 31 de diciembre de 2004 por importe de 13.950 miles de euros, así como la totalidad de los derechos que corresponden al personal de Renfe, que se ha integrado en RENFE-Operadora por importe de 20.659 miles de euros.

xiii) Administraciones Públicas, deudoras: se asignan a RENFE-Operadora los saldos pendientes de cobro con Administraciones Públicas correspondientes al transporte de viajeros y mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, por un importe total a 31 de diciembre de 2004 de 87.133 miles de euros.

Asimismo, se adscriben a RENFE-Operadora, en base a liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe para el período 2001-2004, que se describe en el apartado (d) de esta nota, unos derechos de cobro por importe de 81.145 miles de euros correspondientes a la compensación del Estado por las diferencias de cambio no realizadas a 31 de diciembre de 2004 de los préstamos en moneda extranjera de Renfe en los que se ha subrogado esta entidad. (véase apartado f) de esta misma nota).

xiv) Derechos de cobro y obligaciones de pago con el personal: RENFE-Operadora asume la totalidad de las obligaciones y derechos que corresponden al personal de Renfe que se ha integrado en la nueva entidad por un importe a 31 de diciembre de 2004 de 21.772 y 1.422 miles de euros, respectivamente.

xv) Contingencias y otros pasivos: RENFE-Operadora asume el 50 % de las obligaciones de pago que puedan surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones de terceros o de carácter tributario por hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Este mismo criterio se aplicará a los derechos de cobro surgidos de litigios y reclamaciones correspondientes a hechos anteriores a 31 de diciembre de 2004, exceptuados aquellos que procedan de bienes y derechos atribuidos de forma exclusiva por el Proyecto de Orden Ministerial a una de las dos entidades, que los asumirá en su totalidad.

Del mismo modo, se atribuyen a RENFE-Operadora el 50 % del crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades y de las deducciones pendientes de aplicación por Renfe, que ascienden a 266.401 miles de euros y 3.894 miles de euros, respectivamente.

xvi) Fondos Propios: se asignan a RENFE-Operadora fondos propios de Renfe por importe de 1.230.489 miles de euros, que es el importe que surge de restar los activos atribuidos y los pasivos ligados a la rama de actividad de servicios de transporte.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se han valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de Renfe entre Adif y RENFE-Operadora, de su integración en el patrimonio de esta última entidad, por el valor contable al que figuraban registrados en las cuentas anuales de Renfe al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden, al que se refiere el apartado iii) anterior.

e) Aportaciones del Estado.—Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora establecen que, en tanto no sean de aplicación al transporte ferroviario de viajeros los Capítulos II y III del Título IV de la LSF, RENFE-Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario de viajeros, las correspondientes subvenciones y compensaciones que se concretarán en el Contrato-Programa a celebrar por la Entidad y la Administración General del Estado.

Asimismo, RENFE-Operadora podrá percibir transitoriamente del Estado, con arreglo a la vigente legislación, aportaciones para adecuar su estructura económico-financiera al entorno de apertura de mercado en el que habrá de desarrollar su actividad.

La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado (en adelante, PGE) para el año 2005, reflejó una consignación de crédito a favor de RENFE-Operadora para dicho ejercicio en concepto de subvención de explotación de 454.785 miles de euros, que han sido cobrados en su totalidad en el ejercicio.

Este importe ha sido registrado en 2005 por RENFE-Operadora siguiendo los mismos criterios que se venían utilizando hasta el 31 de diciembre de 2004 por Renfe, contabilizándolo como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias y como aportaciones para compensación de pérdidas en el balance de situación por importe de 248.987 y 205.798 miles de euros, respectivamente [véanse notas 3 (p) y 3 (q)].

Adicionalmente, RENFE-Operadora ha contabilizado, un derecho de cobro a largo plazo frente al Estado, por importe de 16.233 miles de euros, en relación con el coste incurrido en 2005 del Expediente de Regulación de Empleo 2005-2009 (Plan de Recursos Humanos). Este Plan quedó sin consignación presupuestaria en los PGE del 2005 y previsiblemente en el Contrato-Programa a celebrar entre la Entidad y el Estado se compensará con el superávit de gestión del ejercicio 2005. La Entidad ha provisionado el mencionado derecho para que no tenga efectos en el resultado del ejer-

cio 2005, en tanto en cuanto aún no se ha acordado entre las partes la asunción de los costes relativos al Plan de Recursos Humanos de 2005.

El cuadro resumen de aportaciones del Estado para el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Subvenciones consignadas en los PGE:	
Por contrato de servicio público [nota 3 (p)]	248.987
Por compensación del déficit de explotación [nota 3(q)]	205.798
	454.785
Subvenciones pendientes de consignación:	
Por Plan de Recursos Humanos [notas 3 (p) y 8]	16.233
Total aportaciones del Estado contabilizadas en el ejercicio 2005	471.018

f) Información fiscal relativa a la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.—La disposición adicional cuarta de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario establece, que a los actos de mutación patrimonial, afectación, adscripción y atribución de administración, así como los relativos al saneamiento financiero de Renfe objeto de la LSF, les será de aplicación el régimen fiscal previsto en los artículos 98 a 109, ambos inclusive, del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades relativo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, actualmente regulado en los artículos 83 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

La Entidad ha comunicado a la Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 1777/2004, el ejercicio de la opción por la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En relación con la aplicación de dicho régimen tributario especial, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla lo siguiente:

i) Con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, la entidad transmitente (Renfe) adquirió los bienes susceptibles de amortización a los que se hace referencia en las notas de inmovilizado inmaterial, material y financiero en la columna del movimiento del año 2005 denominada «Incorporación rama actividad» (véase notas 4, 5 y 6).

ii) Se presenta en el Anexo I el detalle de los activos y pasivos de Renfe al 31 de diciembre de 2004, que en virtud de la Orden Ministerial se adscriben a RENFE-Operadora.

iii) La totalidad de los activos y pasivos integrados en el patrimonio de RENFE-Operadora han sido registrados a los mismos valores contables que figuraban en la contabilidad de Renfe.

iv) Renfe no estaba acogida a beneficios fiscales que pudieran tener incidencia en RENFE-Operadora en los términos en que se hace referencia en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

v) Normas de atribución de derechos y obligaciones de Renfe que surjan en el futuro:

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial según la Disposición adicional primera de la LSF para determinar los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora, de los que han pertenecido o estado adscritos a Renfe, RENFE-Operadora asume el 50 % de las obligaciones de pago que puedan surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que puedan plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado en el apartado v) anterior, Adif tiene formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivan del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe de la mencionada liquidación relativa al IVA de 1998 asciende a 119.030 miles de euros. RENFE-Operadora no ha registrado ninguna provisión contable por el 50 % del importe de dicha liquidación, ya que la Dirección de la Entidad estima que

la resolución del contencioso determinará la anulación de las liquidaciones objeto de controversia en base a los siguientes argumentos:

i) La deuda que se reclama a Adif por la Administración Tributaria en las liquidaciones de IVA de 1998, 1999 y 2000 viene originada, principalmente, por discrepancias en la aplicación de la regla de prorata y, de forma particular, si para la determinación del porcentaje de prorata del ejercicio 1998 debían computarse las subvenciones que, cobradas en el año 1998, estaban acordadas en virtud del Contrato-Programa 1994-1998 suscrito entre el Estado y Renfe.

ii) Determinados preceptos de la normativa española del IVA vigente en los ejercicios inspeccionados relativos a la incidencia de las subvenciones en la prorata de deducción han sido declarados contrarios a la Sexta Directiva del IVA por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en su sentencia de 6 de octubre de 2005. La consecuencia de ello sería la inaplicabilidad de los preceptos declarados contrarios al Derecho comunitario por el Tribunal europeo, según el criterio que adopta la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en la resolución del recurso número 581/2004 dictada con fecha 1 de marzo de 2006 dando la razón al demandante en un procedimiento similar al que nos ocupa.

g) Relaciones con Adif.

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria:

En los artículos 65 a 68 de la LSF se establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar al Adif.

El importe devengado y recaudado por RENFE-Operadora en el ejercicio 2005 por esta tasa en concepto de servicios prestados en estaciones y recintos ferroviarios administrados por RENFE-Operadora, asciende a 14.800 miles de euros que se han liquidado a Adif.

ii) Cánones abonados a Adif:

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la Ley. La Ley otorga cobertura legal a la relación económica existente entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apar-

tado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.

Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

El importe de los cánones incluidos en las cuentas de RENFE-Operadora de 2005 es de 121.966 miles de euros y esta incluido en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Otros gastos de explotación» (véase nota 21).

Durante el ejercicio 2005, tal y como se establece en la citada Orden, el canon por utilización de las líneas integrantes de la Red de Interés General, con la excepción de la modalidad A, no será aplicable a los servicios de transporte ferroviario prestados en la red de ancho ibérico. También, durante el ejercicio 2005, se efectuará una reducción del 10 % sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las modalidades B, C y D del canon de utilización de las líneas integrantes de la red ferroviaria de interés general y las modalidades B y C de utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, para los servicios de transporte ferroviario de viajeros que se presten sobre líneas de alta velocidad.

iii) Convenios y otras relaciones:

Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre ambas entidades (Adif y RENFE-Operadora) una serie de acuerdos para cumplir con este objetivo y que afectan a diferentes aspectos de la relación entre estas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades.

En la nota 19 (b) de las presentes cuentas anuales se recogen los ingresos procedentes de convenios con Adif por un importe de 35.798 miles de euros.

En el capítulo de «Otros Gastos de Explotación» (véase nota 21) se incluyen los correspondientes a la Energía de Tracción, Combustible y Energía para Usos Distintos de Tracción (U.D.T.), para los que existen los correspondientes convenios con Adif donde se establecen los acuerdos de gestión de energía por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2005 ascienden a 197.994 miles de euros.

En el mismo capítulo se incluyen, adicionalmente, los gastos procedentes del resto de convenios firmados con el Adif por un importe de 147.644 miles de euros.

h) Liquidación de las aportaciones pendientes del Estado a Renfe durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, que afectan parcialmente a RENFE-Operadora.- Mediante la Orden PRE/676/2006, de 6 de marzo, el Ministerio de la Presidencia establece, en cumplimiento de la disposición adicional novena del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, los criterios para la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004.

En aplicación de los citados criterios, y con fecha 17 de mayo de 2006, Adif y RENFE-Operadora remitieron al Ministerio de Fomento la propuesta de liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe para dicho período, de la cual resulta un derecho de cobro frente al Estado por importe de 214,1 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de euros			
	2001	2002	2003	2004
Saldo Inicial	3.680,8	3.767,4	3.841,9	3.839,3
Aumento de la cuenta a cobrar al Estado:				
Por el Expediente de Regularización de Empleo	37,5	52,2	15,1	80,3
Por Diferencias de Cambio Realizadas .	80,7	67,0	114,0	103,8
Por Diferencias de Cambio no Realizadas	-	-	-	189,6
Disminución de la cuenta a cobrar al Estado:				
Por aplicación del superávit de gestión (1)	(31,6)	(44,7)	(131,7)	(339,7)
Por asunción de deuda por el Estado (2).	-	-	-	(3.659,2)
Saldo Final	3.767,4	3.841,9	3.839,3	214,1

(1) Corresponde al superávit del ejercicio anterior, salvo en el ejercicio 2004, en la cual se incluyen los superávits de 2003 y 2004.

(2) Según Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre.

Del mencionado derecho de cobro, y a tenor de la segregación de Renfe en Adif y RENFE-Operadora se desprende el siguiente desglose:

	Miles de euros
Adif	132.939
RENFE-Operadora	81.145
	214.084

Con fecha 19 de julio de 2006, la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido su informe de control financiero sobre la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe en el periodo 2001-2004, dando su conformidad a la propuesta de liquidación formulada por Adif y RENFE-Operadora.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

La Entidad presenta estas cuentas anuales de 2005 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto. No obstante, debido a que la Ley General Presupuestaria (en adelante LGP) atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), determinadas funciones directivas relativas a la contabilidad de las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, entre las cuales se encuentra RENFE-Operadora, la IGAE, en el ejercicio de dichas funciones, a través de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad ha comunicado su criterio acerca del modo en que deben registrarse en la contabilidad de la Entidad, tanto la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que ha pasado de Adif a RENFE-Operadora, como la cesión de uso y derechos de reposición de determinados espacios de Adif en favor de RENFE-Operadora. En ambos casos la contabilización de esta operación se ha realizado por sus valores contables y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida del valor contable neto de los activos y pasivos.

Estas cuentas anuales del ejercicio 2005, que se han preparado por la Dirección y formulado por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad.

Estas cuentas anuales del ejercicio 2005 no incluyen datos comparativos del ejercicio anterior debido a que la Entidad se creó el 1 de enero de 2005.

3. Normas de valoración

(a) Incorporación de rama de actividad.-Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial anteriormente mencionada, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a Renfe, la Dirección de la Entidad ha seguido los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, que ha comunicado su criterio acerca del modo en que deben valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta Renfe. Los aspectos más relevantes de este criterio se detallan a continuación:

Segregación de activos y pasivos:

El criterio comunicado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE consiste en que RENFE-Operadora debe registrar la recepción del traspaso de los activos y pasivos de Renfe, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición:

Para reflejar contablemente el derecho de uso, el criterio comunicado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE consiste en que RENFE-Operadora registrará un inmovilizado inmaterial por el valor contable del mismo, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y lo amortizará a lo largo del periodo de cesión del mismo y en relación con el derecho de reposición de los activos, contabilizará un derecho de cobro frente Adif por su valor de coste, es decir, el valor contable que tuviera en Adif, utilizando como contrapartida la cuenta de Patrimonio. En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tuvieran en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho ha sido valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos

propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable (véase nota 4) y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 7).

(b) Gastos de establecimiento.-Los gastos de establecimiento, que incluyen fundamentalmente los incurridos en la ampliación de la capacidad productiva, se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo no superior a cinco años.

A 31 de diciembre de 2005 su importe asciende a 2.410 miles de euros.

(c) Inmovilizado inmaterial.-El inmovilizado inmaterial comprende principalmente aplicaciones informáticas, que se valoran a su coste de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo de cinco años en que se estima su vida útil. Asimismo, incluye los derechos de uso mencionados en el apartado (a) anterior, que se amortizan de forma lineal durante el periodo de cesión.

(d) Inmovilizaciones materiales.-Coste del inmovilizado material:

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la escisión de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, estos se han registrado a los valores contables por los que se encontraban registrados en Renfe. En este sentido, Renfe incorporó en sus cuentas anuales del ejercicio 1986 la valoración del inventario de su inmovilizado material realizado a dicha fecha por tasadores independientes. Con motivo de dicho inventario se aplicó a la valoración, prácticamente de forma general, el criterio de coste de adquisición o coste de producción (incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos), deducidas, en su caso, las amortizaciones practicadas. A partir del 1 de enero de 1987 las adiciones al inmovilizado material se valoraron de acuerdo con el criterio de coste de adquisición. Las altas del ejercicio se han valorado a su coste de adquisición.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporaran, al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario han pertenecido o han estado adscritos a Renfe, y en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general. Dado que al 31 de diciembre de 2004 Renfe estaba en proceso de valorar los terrenos que a dicha fecha no tenía registrados contablemente, al 31 de diciembre de 2005 RENFE-Operadora aún no ha delimitado y valorado los terrenos asignados en la Orden Ministerial mencionada anteriormente, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos al 31 de diciembre de 2005 no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos.

Amortización del inmovilizado material:

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

Edificios y construcciones: 50.
Elementos de transporte: 10-30.
Otras inmovilizaciones materiales: 5-40.

Mantenimiento y reparaciones:

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

RENFE-Operadora sigue el criterio de constituir provisiones para atender, dentro de los planes plurianuales de mantenimiento, las grandes reparaciones del material Talgo, Alaris y de Alta Velocidad, dadas las características específicas de este material. La dotación a la provisión del ejercicio se realiza linealmente durante los años de duración de dichos planes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos firmados con las empresas encargadas de la realización del mantenimiento (véanse notas 13 y 16). El resto del material rodante no requiere una provisión para grandes reparaciones.

(e) Inmovilizaciones financieras.—RENFE-Operadora sigue el criterio de contabilizar sus participaciones en el capital de las sociedades del grupo y asociadas al menor importe entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las mismas.

Las minusvalías entre el coste y el valor teórico-contable al cierre del ejercicio se registran en la cuenta «Provisiones para el inmovilizado financiero».

(f) Gastos a distribuir en varios ejercicios.—En este epígrafe se incluyen, entre otros, los gastos de formalización de préstamos, que se amortizan linealmente a lo largo del período de vigencia de los mismos. El saldo pendiente de amortizar por este concepto a 31 de diciembre de 2005, asciende a 1.275 miles de euros.

(g) Existencias.—Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

RENFE-Operadora registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente provisión.

(h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.—En este epígrafe se incluyen básicamente las subvenciones de capital, de carácter no reintegrable, recibidas para financiar los activos fijos. RENFE-Operadora sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

Las dotaciones recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se consideran subvenciones de capital en tanto se destinen a financiar la estructura fija de la empresa y tengan el carácter de no reintegrables.

(i) Premios de permanencia.—La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2005, viene establecida en el convenio colectivo suscrito para el período 2005-2006, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El capítulo «Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo» del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, incluye una provisión para este concepto por importe de 20.697 miles de euros (véase nota 13).

El importe provisionado al 31 de diciembre de 2005, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 4,75 %, tasa de crecimiento anual del 2,3 % y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000/P.

En la nota 13 de la presente memoria se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2005.

(j) Jubilaciones anticipadas.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aprobado para RENFE-Operadora un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante, ERE) el 13 de septiembre de 2005 con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009. Este ERE está previsto para un máximo de 2000 bajas conjuntamente para las dos opciones previstas, prejubilación, a la que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el período de desempleo; y baja incentivada, a la que pueden acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplan los requisitos anteriormente descritos. En el año 2005, se han producido 185 adhesiones, de las cuales 9 corresponden a bajas incentivadas.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2005 correspondiente al ERE 2005/2009 se registra en el epígrafe «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» del balance de situación (véase nota 16).

El gasto correspondiente a estas obligaciones se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al Expediente de Regulación de Empleo y causan baja en la Entidad.

(k) Clasificación de los saldos entre corto y largo plazo.—Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento es superior a dicho período.

(l) Indemnizaciones por despido.—De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, RENFE-Operadora está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE 2005/2009, no serían por importes significativos. Las posibles indemnizaciones se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(m) Transacciones en moneda extranjera.—Las transacciones en moneda extranjera se registran por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen como ingreso o como gasto, según corresponda, en el momento en que se producen.

Los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran en euros a tipos de cambio que se aproximan a los vigentes al 31 de diciembre, reconociéndose como gastos las pérdidas netas de cambio no realizadas determinadas para grupos de divisas de similar vencimiento y comportamiento en el mercado y difiriéndose hasta su vencimiento los beneficios netos no realizados, determinados de igual modo.

(n) Impuesto sobre sociedades.—El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota. Las diferencias temporales se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

Renfe tributaba en régimen de consolidación fiscal con sus empresas filiales hasta el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2004. Sin embargo, la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora [véase nota 1.a)], no tributa en régimen de consolidación fiscal.

(o) Contabilización de ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, RENFE-Operadora únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(p) Subvenciones a la explotación.—Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones a la explotación:

Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de servicio público.

Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos previsto en los Contratos-Programa.

Las recibidas de Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

Las consignaciones de crédito establecidas en los Presupuestos Generales de Estado (PGE) del año 2005 que se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público de las Unidades de Negocio de Cercanías y Regionales, siguiendo los criterios de la Intervención General de la Administración del Estado para Renfe y los del Contrato-Programa 1999-2000, referendados por la Orden Ministerial PRE/676/2006 sobre criterios para la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe para el período 2001-2004, que RENFE-Operadora continúa aplicando al no estar todavía concretado y firmado un nuevo contrato programa entre la Entidad y la Administración General del Estado, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias y han ascendido a 248.987 miles de euros [véase notas 1.e)]. Adicionalmente existen subvenciones pendientes de consignación por el Plan de Recursos Humanos por importe de 16.233 miles de euros [véase nota 1.e)], que se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(q) Compensación de pérdidas.—Siguiendo con los criterios mencionados en el apartado (p) anterior, las consignaciones de crédito establecidas en los PGE del año 2005 que no se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público de las Unidades de Negocio de Cercanías y Regionales se registran como aportaciones para compensación de pérdidas dentro del epígrafe de fondos propios del balance de situación y han ascendido a 205.798 miles de euros [véanse notas 1.e) y 11 (b)].

Es también objeto de reposición por parte del Estado dentro de este concepto, el mayor gasto derivado de la aplicación de la regla de la prorrata del I.V.A.

(r) Cuenta de resultados por área de actividad.—Con objeto de determinar el resultado de las distintas Unidades de Negocio que configuran RENFE-Operadora, se ha establecido un procedimiento para la imputación de los ingresos y costes directamente asignables a cada Unidad de Negocio y para la transferencia de costes de los servicios que éstas se prestan entre sí. Los ingresos y costes no imputables a la gestión de las Unidades de Negocio se agrupan en un epígrafe separado bajo la denominación de «Comunes» (véase nota 28).

4. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento del ejercicio 2005 relativo a este epígrafe de balance, es como sigue:

	Miles de euros
Incorporación rama de actividad	14.615
Adiciones	1.224
Dotación a la amortización	(2.250)
	<hr/>
	13.589

Su saldo a 31 de diciembre de 2005, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros
Concesiones, patentes, licencias	789
Derechos de uso [nota 3 (a)]	9.165
Aplicaciones informáticas	14.530
Amortización Acumulada	(10.895)
	13.589

5. Inmovilizaciones materiales

El detalle del saldo y movimiento del ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es como sigue:

	Miles de euros			
	Incorporación rama de actividad	Adiciones y traspasos de obra en curso	Retiros	31.12.2005
Coste:				
Edificios y construcciones ..	150.791	-	-	150.791
Instalaciones de la vía (a) ..	22.026	-	-	22.026
Elementos de transporte (b).	4.492.263	463.567	(46.140)	4.909.690
Locomotoras y trenes autopropulsados	3.417.669	433.237	(21.230)	3.829.676
Material remolcado y vagones	949.951	30.331	(20.834)	959.448
Otros elementos de transporte	124.643	-	(4.076)	120.567
Otras inmovilizaciones materiales	238.679	11.067	(616)	249.130
Inmovilizaciones en curso ..	815.020	267.093	-	1.082.113
Total coste	5.718.779	741.728	(46.756)	6.413.751
Amortización acumulada:				
Edificios y construcciones ..	(70.325)	(3.218)	-	(73.543)
Instalaciones de la vía	(9.684)	(837)	-	(10.521)
Elementos de transporte ..	(2.668.781)	(203.587)	45.034	(2.827.334)
Locomotoras y trenes autopropulsados	(1.959.613)	(163.542)	20.399	(2.102.756)
Material remolcado y vagones	(640.009)	(34.786)	20.771	(654.024)
Otros elementos de transporte	(69.159)	(5.259)	3.864	(70.554)
Otras inmovilizaciones materiales	(184.891)	(14.498)	563	(198.826)
Total amortización acumulada	(2.933.681)	(222.140)	45.597	(3.110.224)
TOTAL	2.785.098	519.588	(1.159)	3.303.527

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.
 (b) Una parte de los elementos de transporte (locomotoras, trenes autopropulsados, material remolcado y vagones) garantiza los préstamos por importe de 1.660.810 miles de euros, concedidos por Eurofima (véase nota 13) para la financiación de dicho material, según las condiciones establecidas en el Acuerdo Básico de creación de dicha Sociedad y en los respectivos contratos de financiación.

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2005 ascendían a 997.469 miles de euros.

6. Inmovilizaciones financieras

El detalle y el movimiento del ejercicio 2005 de las cuentas que componen este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	Participaciones financieras	Fianzas, depósitos y Otros	Provisiones	Total
Incorporación rama de actividad.	86.759	402	(2.921)	84.240
Adiciones	2.026	865	(450)	2.441
Bajas	(1.023)	(1.167)	-	(2.190)
Saldo al 31 de diciembre de 2005.	87.762	100	(3.371)	84.491

(a) Participaciones financieras.-El detalle de las participaciones financieras al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones comprendidas entre el 20 % y el 50 %	30.586
Participaciones inferiores al 20 %	57.176
Eurofima	55.448
Ineco	598
Intercontainer Interfrigo	526
Otras sociedades	604
Total participaciones financieras	87.762
Provisión por depreciación	(3.371)
	84.391

Al 31 de diciembre de 2005 están pendientes de desembolsar 69.819 miles de euros de la participación en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos registrados al tipo de cambio de 31 de diciembre de 2005, incluidos en el epígrafe «Desembolsos pendientes de acciones de otras empresas» dentro de «Acreedores a largo plazo» del balance de situación adjunto (véase nota 14).

Al 31 de diciembre de 2005 el capital y reservas y el resultado de Eurofima, en la cual participa RENFE-Operadora en un porcentaje de 5,22 %, de acuerdo con sus cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2005, convertidas a tipo de cambio de cierre, son:

	Miles de euros
Capital y reservas	1.946.513
Beneficio del ejercicio	30.379

Las principales sociedades participadas, y la información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2005, es la que se detalla a continuación:

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación (c)	Miles de euros		
			Capital y reservas	Resultado del ejercicio 2005	Coste de la participación
Transportes Ferroviarios Especiales, S. A. (TRANS-FESA) (a).	Transporte ferroviario.	20,36	90.831	6.191	12.720
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S. A. (SEMAT) (a).	Transporte ferroviario.	36,36	17.151	1.267	6.864
Albatros Alcázar, S. A. (a).	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado.	20	1.894	1.347	2.940
Comercial del Ferrocarril, S. A. (COMFERSA) (a).	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE-Operadora y promoción y explotación de equipamientos comerciales.	49	10.576	2.940	2.553
Alfil Logistic, S. A. (a).	Transporte ferroviario.	40	6.010	(320)	2.404
Algetren Logística, S. A. (b).	Transporte ferroviario.	40	2.016	89	806

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación (c)	Miles de euros		
			Capital y reservas	Resultado del ejercicio 2005	Coste de la participación
Conterail (a).	Transporte, almacenaje y distribución.	46	1.543	211	710
Iberrail (b).	Venta mayorista.	33,32	757	-	502
Nertus (a).	Mantenimiento de material rodante.	49	1.019	-	490
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S. A. (EMFESA) (a).	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios.	35	1.271	1.777	42
Otras participaciones.	Varias.	-	-	-	555
Total participaciones comprendidas entre el 20 % y el 50 %					30.586

(a) Sociedades auditadas a 31 de diciembre de 2005.

(b) Sociedades no auditadas a 31 de diciembre de 2005.

(c) El porcentaje de participación es el asignado a RENFE-Operadora en la Orden Ministerial.

Las transacciones realizadas con las sociedades participadas durante el ejercicio 2005 no han sido significativas.

Los activos y pasivos con empresas del Grupo y asociadas, recogidos respectivamente dentro de los epígrafes «Deudores» y «Proveedores» del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Transfesa	8.484	71
Pool Iberico Ferroviaria AIE	5.832	134
Combiberia	2.419	3
Algetren Logistica	1.805	-
Cereraile AIE	1.446	-
Petroraile	1.370	-
Cadefer	1.001	52
Alfil Logistics	900	56
Semat	876	274
Intercontainer Iberica	804	-
Construraile	584	-
Iberrail	453	153
Nertus Mantenimiento Ferroviario	78	1.978
Iberrail France	75	-
Emfesa	70	100
Comfersa	32	1.471
Iberrail Portugal Viagens	19	-
Elipsos Internacional	5	-
Albatros Alcazar	-	2.178
Conte-rail	-	540
	26.253	7.006

(7) Otros deudores a largo plazo.

El detalle de la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Consortio de Transportes de Madrid (acuerdos de cancelación de deuda)	17.376
Junta de Extremadura	29.526
Otras deudas operaciones de tráfico a largo plazo	57
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	46.959
Otras deudores a largo plazo [nota 3.a)]	44.561
	91.520

El saldo a cobrar al Consorcio de Transporte de Madrid con vencimiento superior a un año, corresponde a lo establecido en los convenios para la liquidación de la deuda del periodo 1995-1998 de fecha 8 de junio de 2000 y del periodo 2000-2002 de fecha 10 de septiembre de 2003.

(8) Estado deudor a largo plazo.

El detalle de la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Liquidación de las aportaciones patrimoniales 2001-2004 [véase nota 1.h)]	81.145

Miles de euros

Subvención Plan de Recursos Humanos [véase nota 1.e)] ...	16.233
Provisión Plan de Recursos Humanos [véase nota 1.e)] ..	(16.233)
	81.145

Durante 2005 la totalidad de las consignaciones de crédito establecidas en la Ley 2/2004, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005 por importe de 454.785 miles de euros han sido cobradas en su totalidad. La Entidad las ha registrado en los siguientes epígrafes:

	Miles de euros
Cuenta de pérdidas y ganancias:	
Por contrato de servicio público de cercanías	181.193
Por contrato de servicio público de regionales	67.794
Otros ingresos de explotación [véase nota 19.a)]	248.987
Balance de situación:	
Aportación para compensación de pérdidas [nota 11.b)] ..	205.798
	454.785

(9) Existencias.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Almacén de Mantenimiento Integral de Trenes	46.358
Combustible	45
Almacén Central	460
Almacén de Cercanías	167
	47.030
Provisión por obsolescencia	(4.640)
	42.390

(10) Deudores a corto plazo.

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Cientes por transporte de mercancías	105.909
Cientes por transporte de viajeros	1.633
Cientes por servicios y concesiones	38.075
Cientes	145.617
Deudores por tráfico de Entidades Públicas	29.839
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas y prestación de servicios	74.706
Otros	205
Deudores Entidades Públicas	104.750
Deudores pendientes de facturar	61.584
Otros deudores	21.142
Por IVA	92.017
Por Impuesto sobre Sociedades (nota 17)	19
Hacienda publica deudora	92.036

	Miles de euros
Provisión para insolvencias	(7.729)
Provisión para bonificaciones	(11.343)
Provisiones	(19.072)
	406.057

a) Clientes.

Dentro del apartado de «Clientes por servicios y concesiones» se recogen, entre otros, 11.353 miles de euros en concepto de derechos de cobro de Agencias de Viaje. También se incluyen derechos de cobro sobre el Adif por distintos Convenios (prestación de servicios de tracción, alquiler de vagones y otros) por importe de 9.108 miles de euros, así como distintos servicios prestados por personal de Renfe-Operadora por importe de 6.014 miles de euros.

b) Deudores Entidades Públicas.

La cuenta «Deudores por tráficos» recoge 28.815 miles de euros por tráfico de viajeros y 1.024 miles de euros por tráfico de mercancías.

En la cuenta «Deudores por convenios con Comunidades Autónomas y prestación de servicios» se incluye el importe adeudado por subvenciones pendientes de cobro de las mismas, que asciende a 53.849 miles de euros y el saldo a cobrar a la Junta de Extremadura a corto plazo por importe de 19.351 miles de euros, atribuido en la Orden Ministerial a RENFE-Operadora, procedente de la segregación.

c) Deudores, otros ingresos pendientes de facturar.

Presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros
Transportes de mercancías	13.515
Transporte de viajeros	10.140
Partidas relacionadas con Adif	16.133
Subvenciones de Comunidades Autónomas	3.126
Arrendamientos y otros servicios	2.504
Otros conceptos	16.166
	61.584

d) Otros deudores.

Este epígrafe recoge fundamentalmente, los ingresos en metálico en estaciones procedentes de la venta de billetes, que se encuentran pendientes de ingresar por Adif en las cuentas corrientes de Renfe-Operadora por 17.171 miles de euros.

e) Provisiones.

El movimiento de las provisiones para insolvencias y bonificaciones en el ejercicio 2005 es como sigue:

	Miles de euros		
	Provisión para insolvencias	Provisión para bonificaciones	Total
Incorporación de rama de actividad ..	(3.738)	(10.556)	(14.294)
Dotaciones	(6.430)	(10.434)	(16.864)
Aplicaciones de la provisión	2.439	9.647	12.086
Saldos al 31 de diciembre 2005	(7.729)	(11.343)	(19.072)

	Miles de euros				
	Provisiones para gastos de personal		Otras provisiones	Provisión para grandes reparaciones [nota 3 (d)]	Total
	Premios de permanencia	Otros			
Incorporación de rama de actividad	18.844	1.815	-	10.760	31.419
Dotación del ejercicio	1.722	14.400	812	2.271	19.205
Pagos del ejercicio	(919)	(14.280)	-	-	(15.199)
Regularizaciones	1.050	-	-	-	1.050
Trasposos a corto plazo y reclasificaciones	-	-	20.321	(3.707)	16.614
Saldo a 31 diciembre 2005	20.697	1.935	21.133	9.324	53.089

(11) Fondos propios.

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aportación patrimonial	Resultados del ejercicio	Total
Incorporación de rama de actividad ...	1.230.489	-	1.230.489
Aportación para la compensación de pérdidas [véase nota 3.q)]	-	205.798	205.798
Pérdida del ejercicio 2005	-	(201.371)	(201.371)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.230.489	4.427	1.234.916

a) Aportación patrimonial.

Corresponde a la diferencia entre los activos y pasivos asignados a la Entidad en el proceso de segregación de Renfe que se detalla en la nota 1 de esta memoria.

b) Aportación para compensación de pérdidas

Durante el ejercicio 2005 Renfe-Operadora ha registrado un importe de 205.798 miles de euros como aportación para compensación de pérdidas correspondiente al ejercicio 2005, de acuerdo con los criterios mencionados en la nota 3 (q) por los que las consignaciones de crédito establecidas en los PGE del año 2005 que no se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público de las Unidades de Negocio de Cercanías y Regionales, se registran como aportaciones para compensación de pérdidas dentro del epígrafe de fondos propios del balance de situación.

c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación del resultado del ejercicio 2005, por importe de 201.371 miles de euros, al epígrafe de «Resultados negativos de ejercicios anteriores» del capítulo de Fondos Propios.

(12) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto corresponde, básicamente, a las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2005 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros		
	Subvenciones de capital		Total
	Fondos FEDER	Otras subvenciones	
Incorporación de rama de actividad.	11.394	949	12.343
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital.	(711)	(169)	(880)
Saldo al 31 de diciembre de 2005.	10.683	780	11.463

(13) Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo.

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

El epígrafe «Premios de permanencia» recoge el importe de la obligación de Renfe-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 3 (i)).

El epígrafe «Otros», recoge el valor de los fondos sociales y los derivados de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad temporal, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los compromisos pendientes de pago a aquellos ex-trabajadores acogidos al ERE 2005-2009 en su modalidad B (complemento mensual). Para determinar el coste total del ERE hay que añadir a estas cifras los pagos directos a los trabajadores acogidos al ERE en la modalidad C y D que corresponden a la Indemnización Única en el momento de acogerse al Plan por Prejubilación o Baja Incentivada.

El epígrafe «Otras provisiones» recoge, fundamentalmente, la estimación realizada por la Entidad de los pasivos que pudieran surgir como consecuencia de diversas reclamaciones efectuadas por terceros.

(14) Acreedores a largo plazo.

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

	Miles de euros
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.660.810
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	7.339
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.205
Fianzas relativas a la ley de arrendamientos urbanos	81
Desembolsos pendientes sobre acciones (nota 6 (a))	69.819
	<u>1.740.454</u>

Deudas a largo plazo con entidades de crédito recoge principalmente las deudas financieras contraídas en 2005 por RENFE-Operadora para financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo plazo asignada por la Orden Ministerial en la segregación de Renfe.

El tipo de interés medio del pasivo financiero a largo y corto plazo de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2005 es del 3,53 % anual.

El detalle del saldo a 31 de diciembre de 2005, por año de vencimiento, dispuesto en su totalidad con la entidad Eurofima, es como sigue:

	Miles de euros
2007	120.200
2009	180.000
2012 y posteriores	1.360.610
	<u>1.660.810</u>

(15) Acreedores a corto plazo.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Deudas con entidades crédito a corto plazo	201.745
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.006
Acreedores comerciales	452.760
Seguridad social	19.193
Otras deudas	19.846
Remuneraciones pendientes de pago	24.896
Proveedores de inmovilizado	235.649
Otras deudas no comerciales	299.584
Ajustes por periodificación	13.269
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (nota 16) ..	19.382
	<u>993.746</u>

El detalle que presenta deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses a pagar devengados no vencidos	25.819
Pólizas de crédito	175.926
	<u>201.745</u>

Un resumen de las principales condiciones de las pólizas a corto plazo a 31 de diciembre de 2005 sería:

Miles de euros			Tipos aplicables
Límite contratado	Total dispuesto	Total disponible	
590.000	175.926	414.074	Entre 2,436 % y 2,515 %.

El detalle de las principales condiciones del saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

Entidad	Miles de euros			Tipos aplicables
	Límite contratado	Total dispuesto	Total disponible	
Santander Central Hispano.	90.000	90.000	0	2,436 %.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.	150.000	85.926	64.074	2,436 %.
	240.000	175.926	64.074	

(16) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.

Este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2005 adjunto, recoge 14.090 miles de euros correspondientes a los compromisos por jubilaciones anticipadas correspondientes al ERE 2005-2009. Asimismo se incluye la parte a corto plazo de las provisiones para grandes reparaciones, por importe de 5.292 miles de euros (véase nota 3.d)). Durante el ejercicio 2005 se ha dotado un importe de 14.273 miles de euros y se han producido pagos por importe de 223 miles de euros.

(17) Situación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2005 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre Sociedades.-Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 35% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones y bonificaciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. La Entidad, conforme a la legislación vigente, presentó la correspondiente declaración del impuesto sobre sociedades de acuerdo con unas cifras estimadas. En dicha liquidación, se reflejaba un derecho de cobro frente a la Hacienda Pública por importe de 19 miles de euros y se consignaba una base imponible negativa del ejercicio por importe de 147.702 miles de euros. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2005 y el resultado fiscal que la Entidad declarará, tras la oportuna aprobación de estas cuentas anuales, presentando la correspondiente declaración complementaria:

	Miles de euros
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos	(201.371)
Diferencias permanentes	18.408
Diferencias temporales:	
Con origen en el ejercicio	21.145
Reversión de ejercicios anteriores	(4.339)
Base imponible del ejercicio	(166.157)
Retenciones y pagos a cuenta	(19)
Impuesto sobre Sociedades a cobrar	(19)

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es como sigue:

	Miles de euros
Con origen en el ejercicio:	
Provisión por obligaciones con el personal	18.452
Provisión para grandes reparaciones (nota 3)	2.271
Otras provisiones	422
	<u>21.145</u>

	Miles de euros
Reversión de ejercicios anteriores:	
Provisión por obligaciones con el personal	(2.734)
Provisión para grandes reparaciones	(1.605)
	(4.339)

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, no registra el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales y, por tanto, las mismas se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes.

Al 31 de diciembre de 2005 no existen impuestos diferidos, al no existir diferencias temporales que produzcan dicha imposición diferida.

Las bases impositivas negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2005, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005.	166.157	2020

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes. Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance de situación adjunto no aparece registrado contablemente el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas.

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005.	955	2012

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases impositivas negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de Renfe y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004 se distribuye entre Adif o RENFE-Operadora a partes iguales. Las bases impositivas negativas asignadas a RENFE-Operadora ascienden a 266.401 miles de euros y las deducciones pendientes de aplicar a 3.895 miles de euros.

(b) Efecto de la prorrata del IVA.-Las subvenciones registradas por RENFE-Operadora en el ejercicio 2005 con excepción de la «Aportación para compensación de pérdidas», han sido consideradas a efectos de la regla de la prorrata como operaciones exentas no sujetas. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de esta consideración es un aumento del IVA soportado no deducible por importe de 25.234 miles de euros que ha sido recogido como gasto en el epígrafe «Efecto prorrata de IVA» en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta. El desglose de este importe de acuerdo con la naturaleza del gasto en que se originó el IVA no deducible es el siguiente:

	Miles de euros
Gastos de personal	11
Energía y combustible para tracción	3.394
Energía, uso distinto de tracción	1.232
Consumo de materiales	3.356
Servicios del exterior y gastos diversos	17.241
	25.234

(c) Ejercicios abiertos a inspección.-Al 31 de diciembre de 2005 la entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su fecha de creación, esto es, 1 de enero de 2005. La Dirección de la Entidad considera que no surgirán pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(18) Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos viajeros:	
Unidad de Negocio de Grandes Líneas	411.299
Unidad de Negocio de Cercanías	361.462
Unidad de Negocio de Alta Velocidad	249.490
Unidad de Negocio de Regionales	122.732
Ingresos mercancías:	
Unidad de Negocio de Mercancías	322.698
	1.467.681

(19) Otros ingresos de explotación.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Subvenciones (nota 3(p))	265.220
Convenios con Adif	35.798
Ingresos accesorios	115.857
	416.875

a) Subvenciones.

En este epígrafe se recogen las consignaciones de crédito del Estado a favor de RENFE-Operadora para el año 2005 que la Entidad ha considerado como subvenciones a la explotación. RENFE-Operadora considera que estas subvenciones están destinadas a compensar pérdidas específicas de explotación y a garantizar una rentabilidad mínima, dados los menores ingresos registrados por el establecimiento de precios de servicio público, el fomento de la realización de determinadas actividades específicas y para cubrir los costes incurridos en la financiación del inmovilizado.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005, es como sigue:

	Miles de euros
Contrato de servicio público de regionales	67.794
Contrato de servicio público de cercanías	181.193
Subvenciones a la explotación	248.987
Plan de recursos humanos (nota 8)	16.233
	265.220

b) Convenios con Adif (véase nota 1.g)).

Su detalle en 2005, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías-Infraestructura	9.667
Ingresos convenio MIT-Terminales	5.329
Ingresos convenio MIT-Infraestructura convencional	1.931
Otros servicios Adif	2.858
Ingresos convenio RENFE-Operadora-Circulación	2.763
Ingresos convenio Mercancías-Circulación	531
Ingresos convenio gestión Estaciones-Cercanías	12.719
	35.798

c) Ingresos accesorios.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Convenios específicos con Comunidades Autónomas	28.299
Alquileres y cánones	18.937

	Miles de euros
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	16.077
Servicios a terceros	13.509
Por indemnizaciones	10.725
Ingresos oficina UFFI	6.023
Prestación de mano de obra a terceros	4.579
Por servicios informáticos	3.942
Por venta de material de almacenes	2.609
Por publicidad	2.515
Otros ingresos	8.642
	<u>115.857</u>

(20) Gastos de personal.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	507.211
Seguridad social y fondos de colaboración	151.008
Dotación premios de permanencia	834
Otros gastos	16.990
Sueldos, salarios y asimilados	676.043
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 13)	16.233
Gastos de personal antes de prorata	692.276
Efecto prorata IVA	11
	<u>692.287</u>

El número medio de empleados durante el ejercicio 2005, distribuido por categorías y de acuerdo con los niveles definidos en el Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, es como sigue:

Dirección.	27
Personal de estructura.	1.052
Mandos intermedios.	1.712
Niveles 8-10.	14
Nivel 7.	5
Nivel 6.	3.651
Nivel 5.	4.790
Nivel 4.	3.283
Nivel 3.	528
	<u>15.062</u>

(21) Otros gastos de explotación.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es como sigue:

	Miles de euros
Reparaciones y conservación	268.540
Gastos ligados al tráfico	115.190
Remuneración de agencias de viajes	37.195
Publicidad y propaganda	26.532
Alquileres y cánones	22.536
Servicios de profesionales independientes	15.223
Primas de seguros	4.622
Suministros	3.920
Material de oficina	6.750
Cánones Adif	121.966
Convenios Adif	147.644
Dotación Grandes Reparaciones	2.271
Energía Eléctrica de Tracción	142.201
Combustible de Tracción	42.452
Energía Usos Distintos de Tracción	13.341
Efecto prorata IVA Servicios del Exterior y Gastos Diversos	21.867
Otros	27.709
	<u>1.019.959</u>

En la cuenta de «Gastos ligados al tráfico» se registran principalmente los servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y los gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías.

(22) Ingresos financieros, gastos financieros y asimilados.

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de euros
Rendimientos de inversiones financieras temporales	1.554
Intereses por aplazamientos a terceros	2.603
Otros ingresos financieros	154
Rendimientos sistema de pagos y ctas. ctes.	232
Dividendos empresas asociadas	2.729
Dividendos otras empresas	700
Ingresos financieros y asimilados:	<u>7.972</u>
Diferencias de cambio positivas de préstamos	278
Otras diferencias de cambio	28
Diferencias de cambio positivas	<u>306</u>
Ingresos financieros	8.278
Financiación a largo plazo	(46.638)
Financiación a corto plazo	(362)
Otros gastos financieros	<u>(1.102)</u>
Gastos financieros y asimilados:	<u>(48.102)</u>
Otras diferencias de cambio negativas	(8)
Diferencias de cambio negativas	<u>(8)</u>
Gastos financieros	<u>(48.110)</u>
Resultados financieros	<u>(39.832)</u>

(23) Resultados extraordinarios.

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, recoge los conceptos que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Corrección de valor de la participación de Eurofima	1.604
Beneficios venta de inmovilizado	1.158
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	880
Exceso de provisión de gastos de servicios externos	4.484
Ventas de material y convenios de cooperación con terceros.	765
Aplicación excesos de estimaciones de gastos de personal anteriores a 2005	717
Cancelación provisión por litigios terminados sin coste en Asesoría Jurídica	3.556
Otros	2.179
Ingresos Extraordinarios	<u>15.343</u>
Ajuste en la valoración del desembolso pendiente de Eurofima	(20.620)
Dotación por actualización de bases Premio de Permanencia.	(1.051)
Pérdidas en participaciones financieras	(1.023)
Dotación a provisión por depreciación de participaciones en capital	(449)
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	(1.159)
Otros	<u>(1.359)</u>
Gastos Extraordinarios	<u>(25.661)</u>
Resultados Extraordinarios Negativas	<u>(10.318)</u>

(24) Información medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2005 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente y se ha incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 849 miles de euros durante el ejercicio 2005.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Dirección de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2005.

(25) Cuadros de financiación.

EL cuadro de financiación del ejercicio 2005 se presenta en el Anexo II, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de las cuentas anuales.

(26) Compromisos.

Al 31 de diciembre de 2005 los avales presentados ante diversas entidades ascienden a 13.020 miles de euros. La Entidad no espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichos avales.

(27) Remuneración y saldos con miembros del Consejo de Administración.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2005 han sido únicamente en concepto de sueldos, salarios y dietas, cuyo importe ha ascendido a 338 miles de euros en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2005 existen únicamente saldos acreedores por importe de 5 miles de euros con miembros del Consejo de Administración. No existe obligación y compromisos en materia de pensiones, seguros de vida, y otros, con los miembros del Consejo de Administración.

(28) Cuenta de resultados por Unidades de Negocio del ejercicio 2005.

La cuenta de resultados por área de actividad correspondiente al ejercicio 2005 se presenta en el Anexo III adjunto.

(29) Hechos posteriores.

Con fecha 22 de septiembre de 2006 ha sido publicada la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obli-

gaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, cuya información más relevante se detalla en la nota 1 de estas cuentas anuales.

Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero

En el ejercicio 2005, las relaciones entre RENFE-Operadora y el Estado se han regido por lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año y en el Programa de Actuación Plurianual para el período 2005-2007 (en adelante, PAP 2005).

En los citados Presupuestos aparece una consignación de 454.785 miles de euros en el Capítulo IV, de los cuales 248.987 miles de euros corresponden a los servicios públicos de Cercanías y Regionales y 205.798 miles de euros a compensación de pérdidas del resto de actividades y al efecto de la prorrata del IVA. Esta consignación ha sido cobrada en su totalidad.

Durante el ejercicio 2005, RENFE-Operadora ha efectuado inversiones reales por un importe de 743.160 miles de euros, cuyo detalle por Comunidad Autónoma y provincias se presenta en el Anexo IV adjunto.

Adicionalmente, RENFE-Operadora ha percibido subvenciones para la financiación de inversiones por importe total de 171 miles de euros que corresponden a aportaciones abonadas por el Consorcio de Transportes de Madrid, como consecuencia de los convenios establecidos para la implantación de tarjetas sin contacto.

Respecto a la evolución del ejercicio, cabe señalar que el superávit de gestión ha ascendido a 4.427 miles de euros y el resultado después de impuestos a 201.371 miles de euros de pérdidas.

Por tratarse del primer ejercicio de RENFE-Operadora, al haberse creado el 1 de enero de 2005, no existe comparación con el año 2004.

ANEXO I

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. RENFE-OPERADORA

Balance de situación a 31 de diciembre de 2004 de la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y detalle de activos y pasivos aportados a Renfe-Operadora a 1 de enero de 2005*(Expresado en miles de euros)*

	Balance de situación de Renfe	Aportación de rama de actividad		Balance de situación de Renfe	Aportación rama de actividad
	Saldos a 31.12.2004	Saldos a 01.01.2005		Saldos a 31.12.2004	Saldos a 01.01.2005
Gastos de establecimiento	2.352	2.352	Aportación Patrimonial	3.374.652	1.230.489
Inmovilizaciones inmateriales	14.227	14.615	Reservas	3.794	
Inmovilizaciones materiales	5.293.353	2.785.098	Resultados de ejercicios anteriores	(963.601)	
Inmovilizaciones financieras	388.438	84.240	Resultado del ejercicio	16.421	
Deudores a largo Plazo	69.233	152.310			
Total Inmovilizado	5.767.603	3.038.615	Total Fondos Propios	2.431.266	1.230.489
Gastos a Distribuir en varios ejercicios	4.642	2.590	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	317.156	12.343
			Provisiones para riesgos y gastos	57.268	31.419
			Deudas con entidades de crédito	1.591.570	1.160.810
			Otros acreedores	13.418	9.161
			Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	51.088	49.199
			Total acreedores a largo plazo	1.656.076	1.219.170
Existencias	102.019	48.408	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	325.510	-
Deudores	515.706	242.402	Deudas con entidades de crédito	460.340	229.784
Tesorería	1.824	524	Acreedores comerciales	459.376	298.974
Ajustes por periodificación	6.823		Otras deudas no comerciales	661.839	296.593
			Ajustes por periodificación	10.633	10.577
Total Activo Circulante	626.372	291.334	Total acreedores a corto plazo	1.917.698	835.928
			Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	19.153	3.190
Total activo	6.398.617	3.332.539	Total pasivo	6.398.617	3.332.539

ANEXO II

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. RENFE-OPERADORA

Cuadro de Financiación para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005*(Expresado en miles de euros)*

Aplicaciones	2005	Orígenes	2005
Recursos aplicados en las operaciones		Recursos procedentes de las operaciones	62.508
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	697	Aportaciones patrimoniales	205.798
		Deudas a largo plazo	502.802
Adquisiciones de inmovilizado		Reclasificaciones a provisiones de riesgos y gastos	20.321
Inmovilizaciones inmateriales	1.224	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de	
Inmovilizaciones materiales	741.727	inmovilizaciones financieras	2.190
Inmovilizaciones financieras	32.417	deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	9.171
Provisiones para riesgos y gastos	18.941	Enajenación de inmovilizado	
Inmovilizado por incorporaciones de rama de actividad	3.038.615	Inmovilizaciones materiales	1.158
		Aportaciones patrimoniales por incorporación de rama de actividad	1.230.489
		Financiación a largo plazo por incorporación de rama de actividad	1.262.932
Gastos a distribuir en varios ejercicios por incorporaciones de rama de actividad	2.590	Disminución neta de capital circulante por incorporaciones de rama de actividad	547.785
Total aplicaciones	3.836.211	Total orígenes	3.845.154
Aumento del capital circulante	8.943		
	3.845.154		3.845.154

Las variaciones producidas en el capital circulante son las siguientes:

	2005	
	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	6.018
Deudores	163.656	-
Acreedores	-	154.628
Tesorería	5.111	-
Ajustes por periodificación	822	-
Total	169.589	160.646
Variación del capital circulante	8.943	-

La conciliación de los recursos aplicados/procedentes de las operaciones con los resultados del ejercicio es como sigue :

	Orígenes	2005
Recursos procedentes de las operaciones		
Beneficios del ejercicio, según cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas		(201.371)
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones (excesos) del inmovilizado		225.480
Dotación a (exceso de) la provisión para riesgos y gastos		20.290
Diferencias de cambio negativas (positivas)		18.482
Amortización de gastos de formalización de deudas		508
Aplicación de ingresos a distribuir en varios ejerc		(881)
Total recursos procedentes de las operaciones		62.508

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales.

ANEXO III

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. RENFE-OPERADORA

Cuenta de resultados por Unidades de Negocio al 31 de diciembre de 2005

(Expresada en millones de euros)

	Cercanías	Regionales	Alta Velocidad	Grandes Líneas	Mercancías.	Mantenim. Integral de Trenes	Comunes	Subvenciones	Total Entidad
Ingresos de tráfico	361,5	122,7	249,5	411,3	322,7	-	-	-	1.467,7
Ingresos comerciales	20,3	1,6	10,9	10,7	27,5	21,3	21,1	-	113,3
Convenios CC.AA.	1,5	26,8	-	-	-	-	-	-	28,3
Subtotal ingresos de clientes	383,3	151,1	260,4	422,0	350,2	21,3	21,1	-	1.609,3
Ingresos a distribuir	0,4	-	0,3	-	-	-	0,1	-	0,9
Trabajos realizados por la Entidad	-	-	-	-	-	8,0	8,1	-	16,1
Aportaciones del Estado:	-	-	-	-	-	-	-	249,0	249,0
Contratos de servicio público	-	-	-	-	-	-	-	249,0	249,0
Subvención devengada plan RR.HH.	-	-	-	-	-	-	-	16,2	16,2
Ingresos propios	383,7	151,1	260,7	422,0	350,2	29,3	29,2	265,2	1.891,4
Ingresos de transferencia	8,5	5,5	1,1	3,7	1,3	227,7	67,1	-	315,1
Total Ingresos	392,3	156,6	261,8	425,7	351,5	257,0	96,4	265,2	2.206,6
Personal	170,6	81,0	21,6	91,6	120,7	149,5	41,1	-	676,0
Plan de RR.HH.	-	-	-	-	-	-	-	-	16,2
Energía de tracción	69,4	14,9	14,6	33,1	52,7	0,1	-	-	184,7
Materiales y servicios	121,7	43,8	174,5	222,0	107,9	121,9	98,3	-	890,1
Dotación plan de RR.HH.	-	-	-	-	-	-	-	-	16,2
Gastos de transferencia	75,7	48,3	9,7	65,2	80,9	5,3	29,9	-	315,1
Comunes (antes de amortiz. e int.)	16,8	7,2	8,5	15,8	13,9	10,6	-	-	-
Efecto prorata del IVA	-	-	-	-	-	-	-	-	25,2
Total gastos (Sin amortiz. e intereses)	454,2	195,3	228,8	427,8	376,0	287,4	169,3	-	2.123,6
Rdo. antes de amortiz. e intereses (EBITDA)	(62,0)	(38,6)	33,0	(2,1)	(24,5)	(30,3)	(72,9)	265,2	83,0
Variación de provisiones	-	-	-	2,3	-	-	-	-	2,3
Amortizaciones	90,0	16,7	35,4	39,8	31,2	7,7	4,4	-	225,0
Retiros de inmovilizado	0,1	-	-	-	0,9	0,2	-	-	1,2
Comunes (amortiz. y retiros inm.)	1,8	0,3	0,7	0,8	0,6	0,2	-	-	-
Rdo. antes de intereses (EBIT)	(153,7)	(55,6)	(3,1)	(45,0)	(57,2)	(38,4)	(77,3)	265,2	(145,5)
Intereses circulante	0,2	1,3	0,2	0,3	2,9	2,0	0,2	-	7,1
Intereses estructurales	9,8	2,8	11,2	8,3	3,4	1,9	0,2	-	37,6
Comunes (intereses y rdos. extraord.)	(0,2)	(0,1)	(0,3)	(0,2)	(0,1)	(0,1)	-	-	-
Resultados extraordinarios	(2,2)	0,2	(0,5)	(1,0)	(1,4)	(1,1)	(1,4)	-	(7,3)
Resultado	(161,4)	(59,9)	(13,8)	(52,4)	(62,0)	(41,0)	(76,4)	265,2	(182,9)
Otros resultados extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(18,5)
Aportación para compensación de pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-	205,8
Superavit de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	4,4

Este anexo forma parte integrante de la nota 28 de la memoria de las cuentas anuales

ANEXO IV
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL. RENFE-OPERADORA
Distribución regionalizada de inversiones
 (Expresado en miles de euros)

Códigos de Comunidades y Provincias	Regiones y Provincias	Proyectos nuevos a iniciar en el Ejercicio 2005	Proyectos iniciados antes del Ejercicio 2005	Inversión total prevista en el Ejercicio 2005	Inversión real efectuada en el Ejercicio 2005
	<i>Andalucía</i>	-	-	-	1.094
04.11	Cádiz	-	-	-	181
04.14	Cordoba	-	-	-	106
04.18	Granada	-	-	-	66
04.21	Huelva	-	-	-	2
04.29	Malaga	-	-	-	173
04.41	Sevilla	-	-	-	565
	Varias provincias de Andalucía	-	-	-	1
	<i>Aragón</i>	-	-	-	372
10.22	Huesca	-	-	-	147
10.44	Teruel	-	-	-	15
10.50	Zaragoza	-	-	-	210
	<i>Cantabria</i>	-	-	-	6
06.39	Cantabria	-	-	-	6
	<i>Castilla - La Mancha</i>	-	1.500	1.500	1.898
11.13	Ciudad real	-	-	-	4
11.45	Toledo	-	1.500	1.500	1.894
	<i>Castilla y León</i>	-	-	-	482
17.09	Burgos	-	-	-	30
17.24	Leon	-	-	-	22
17.37	Salamanca	-	-	-	91
17.47	Valladolid	-	-	-	339
	<i>Cataluña</i>	15.000	-	15.000	2.668
02.08	Barcelona	15.000	-	15.000	2.596
02.17	Girona	-	-	-	2
02.25	Lleida	-	-	-	26
02.43	Tarragona	-	-	-	37
	Varias provincias Cataluña	-	-	-	7
	<i>Extremadura</i>	-	-	-	1
	Badajoz	-	-	-	1
	<i>Galicia</i>	-	-	-	130
	La Coruña	-	-	-	12
	Orense	-	-	-	12
	Pontevedra	-	-	-	96
	Varias provincias de galicia	-	-	-	10
	<i>Comunidad de Madrid</i>	-	16.716	16.716	22.543
	Madrid	-	16.716	16.716	22.543
	<i>Region de Murcia</i>	-	-	-	101
	Murcia	-	-	-	101
	<i>Navarra</i>	-	-	-	48
	Navarra	-	-	-	48
	<i>Principado de Asturias</i>	-	-	-	57
	Asturias	-	-	-	57
	<i>Comunidad Valenciana</i>	-	-	-	335
	Castellón	-	-	-	24
	Valencia	-	-	-	311
	<i>Pais Vasco</i>	-	-	-	1.186
	Guipuzcoa	-	-	-	27
	Vizcaya	-	-	-	1.159
	Total asignado a comunidades	15.000	18.216	33.216	30.921
	Asignable a varias Comunidades	-	-	-	5.103
	No asignable a Comunidades	59.700	804.390	864.090	707.136
	Total	74.700	822.606	897.306	743.160